



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 17 FEB 2022

Expediente N° 19.017/2021.-  
**Resolución N° SO-051/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 568/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Resolución N° 006/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-006/2022 se convoca a un llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura **“Enfermería Salud Mental”** y para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura **“Enfermería Materno Perinatal”**, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° CD-SALUD-568/2021, determina los miembros de la Comisión Asesora.

Que, las Profesoras Enf. Elvira del Carmen Rearte y la Lic. Nanci de Fátima Silvestre elevaron una nota de excusación, siendo necesario modificarse la Comisión Asesora del presente llamado, quedando integrado por Lic. Angélica Acosta, Lic. Nadia Miguez y Lic. Julio Llanos Scott como titulares, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la conformación de la Comisión Asesora dispuesta en el Artículo 2° de la Resolución N° 568/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a inscripción de interesados para la cobertura de de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura **“Enfermería Salud Mental”** y para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura **“Enfermería Materno Perinatal”**, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

- Lic. Angélica Acosta.
- Lic. Nadia Miguez.
- Lic. Julio Llanos Scott.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica y miembros de la Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA